

JUNTA VECINAL DE OTAÑES

CVE-2020-4607 *Anuncio de licitación para la concesión de uso privativo del dominio público forestal, a instancia de parte, en parcelas de los Montes Catalogados de Utilidad Pública número 43, Rucalzada y La Armada.*

Concesión de uso privativo del dominio público forestal a instancia de parte en parcelas de los Montes Catalogados de Utilidad Pública números 43, Rucalzada y La Armanza, propiedad de La Junta Vecinal de Otañes (Castro Urdiales).

Al amparo de lo previsto en los artículos 15 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, 96 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, 87 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y 5.3 de la Orden GAN/16/2012, de 19 de marzo, por la que se regula el procedimiento de otorgamiento de concesiones administrativas por interés particular en los montes de utilidad pública radicados en la Comunidad Autónoma de Cantabria, se publica el anuncio de licitación que se detalla:

1. Entidad:

- a) Organismo: Junta Vecinal de Otañes (Castro Urdiales).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: SIJ/68/2017. CD1/2020. 200519.
- d) El órgano competente para resolver o denegar el otorgamiento de la concesión es el director general competente en materia de montes del Gobierno de Cantabria.

2. Objeto:

a) Descripción: Concesión administrativa por aprovechamiento especial del dominio público forestal a instancia de parte (44 expedientes), de las parcelas o recintos relacionados en el Anexo adjunto pertenecientes a los Montes Catalogados de Utilidad Pública Nº 43, Rucalzada y La Armanza, conforme a la Orden GAN/16/2012, de 16 de marzo, por la que se regula el procedimiento de otorgamiento de concesiones administrativas por interés particular en los montes de utilidad pública radicados en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

b) Plazo de concesión: el previsto en los Pliegos particulares de condiciones técnico-facultativas elaborados por el Servicio de Montes del Gobierno de Cantabria para cada uno de los lotes.

3.- Tramitación, procedimiento y forma adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación:

- a) El canon anual de concesión, mejorable al alza, se establece en doce euros por hectárea o fracción y año.
- b) El porcentaje de participación en la corta de los aprovechamientos forestales, mejorable al alza, se determina en un diez por ciento sobre dicho aprovechamiento.

VIERNES, 10 DE JULIO DE 2020 - BOC NÚM. 132

5.- Criterios de selección:

Los establecidos en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas:

- a) Mejora al alza del canon de ocupación.
- b) Mejora al alza del porcentaje de participación de la entidad propietaria en los aprovechamientos forestales.
- c) Memoria o proyecto de los trabajos selvícolas a realizar.

6.- Garantías:

- a) Fianza provisional: La garantía provisional será del 2% del valor del dominio público ocupado.
- b) Fianza definitiva: 3% del valor del dominio público ocupado.

7.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Junta Vecinal de Otañes.
- b) Domicilio: Otañes, San Roque, s.n.
- c) Localidad y código postal: Otañes, Castro Urdiales (Cantabria) 39707.
- d) Teléfono: 942 879 297.
- e) e-mail: juntavecinal@otanes.es
- f) Página web: <http://www.otanes.es/>
- g) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los treinta días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.
- b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Junta Vecinal de Otañes de 9:30 a 14:00 horas.

9.- Apertura de ofertas.

En acto público en la Sede de la Junta Vecinal; se expondrá anuncio de la convocatoria en el tablón de edictos y en la página web de la Entidad Local y se comunicará a todos los licitadores que hayan concurrido al concurso.

10.- Gastos de anuncio.

A cuenta del adjudicatario.

11.- Otra información:

— Orden GAN/16/2012, de 16 de marzo, por la que se regula el procedimiento de otorgamiento de concesiones administrativas por interés particular en los montes de utilidad pública radicados en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

— Ordenanza reguladora del aprovechamiento y explotación racional de montes declarados de utilidad pública de la Junta Vecinal de Otañes, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 229, 27 de noviembre de 2012.

VIERNES, 10 DE JULIO DE 2020 - BOC NÚM. 132

	Solicitante	Expediente	Parcelas	Hec.	Polígono	Parcela
1	Tatiana López San Cristobal	CPR-1709/2017SF3	Terraplen La Carmelita	0,4199	36	39
			Arriba pista Ángulo	1,6489	20	102
			Regato las Sardineras	1,979	19	41
2	Ziortza San Cristóbal	CPR-1663/2017SF3	Regato La Plata	2,5733	21	4
3	Vanesa López Hernandorena	CPR-218/2017SF3	La Carmelita A	0,5507	36	39
			La Carmelita B	0,3702	36	40
			Sal de Rodrigo	2,3859	21	4
4	Juan Félix Ulanga Tabernilla	CPR-1183/2014-SF3	Los Paredones	1,7999	21	4
			Quema Castaño	0,2583	21	16
5	Andrea Linaje Tabernilla	CPR-1706/2017-SF3	Calleja Mala	1,1467	21	4
			La Cueva de los Cabritos	0,4951	21	4
6	Ziortza San Cristóbal	CPR-1704/2017SF3	La Calleja	0,4527	18	24
7	Jesús Tabernilla González	CPR-1680/2017SF3	Calleja Mala	1,3137	21	4
			La Peña	0,8384	38	24
8	María José Caviedes Garmendia	CPR-1679/2017SF3	Esquina las lindes	1,0987	21	4
			Regato el sauce	1,6794	21	4
9	José Manuel Guzman Hernandorena	CPR-1678/2017SF3	El Regato la Plata	1,6193	21	4
10	Maitane Odriozola Tabernilla	CPR-1673/2017-SF3	Calleja Mala	1,267	21	4
11	Iñigo Guzman Hernandorena	CPR-1671/2017-SF3	La Carmelita A	0,8405	36	39
12	Francisco Menéndez Mariscal	CPR-1670/2017-SF3	Pasada Mala	0,2109	20	102
			Río Rucalzada	0,1527	20	102
			Herrerros	1,1566	20	102
13	Aurea María Castro García	CPR-1667/2017-SF3	Calleja Mala	3,1471	21	4
			Regato la calle	0,7637	21	4
14	Mónica Tabernilla Gómez	CPR-1668/2017SF3	LA Peña	1,1897	38	24
15	Patricia Automuro Ortega	CPR-1662/2017SF3	La Grazosa	1,3099	38	9
			Sal de Herrerros	3,7572	21	4
16	Marta González Hernaiz	CPR-1707/2017SF3	Ladera Henal	2,8661	21	4
			Mina San Blas	1,2188	20	102
17	Mónica García García	CPR-1708/2017SF3	Boca el Túnel	0,3969	21	4
			El Churrón	0,0665	37	163
18	Juan Vicente Landa Ortiz	CPR-1221/2017SF3	La Jarrilla	0,8500	21	4
			Ahedo	1,8234	21	4
19	Mirella Tabernilla González	CPR-1677/2017-SF3	Calleja Mala	1,5567	21	4
			La Peña	0,8384	24	38
20	Alberto Magaz Villota	CPR-1666/2017SF3	Alberto Magaz Villota	2,4264	21	4
21	Edorta Nuñez Alba	CPR-1722//2017SF3	Bortolillo	1,1846	21	4
22	Begoña Nuñez Insausti	CPR-1188/2014SF3	El Español	0,6024	21	4
23	Aitor Fernandez	CPR-217/2017SF3	Fuente el Sauco	2,2866	21	4
24	Javier Justa	CPR-1043/2014-SF3	Las Torcas A	0,8871	20	72 y73
			Las Torcas A	0,1225	20	72 y73
25	María Asunción Berriolope Llamosas	CPR-1271/2018-SF3	La Rotura Nueva	2,2476	21	4
26	Ana María Portillo Nazabal	CPR-186/2018-SF3	Cabrera	0,8212	21	4
27	Javier Guzman Hernandorena	CPR-1712/2017-SF3	El Regato de los Cabritos	0,7592	21	4
28	Rosa Echaniz Ochagabias	CPR-185A/2018-SF3	Esquina las lindes	1,0788	21	4
			Regato del Salce	1,0485	21	4
			El Churrón	0,1669	37	163
29	Borja Cuevas Rodríguez	CPR187/2018-SF3	Rotura Nueva UA 187	0,0774	20	72
			La Riera UA 188	0,0901	36	50y 51
30	Andrés Ilarza Zaballa	CPR-389/2019-SF3	Borto Gordo	0,4620	21	4
			El Bortal	3,449	21	4
31	José Miguel Valbuena Romanelli	CPR-387/2019-SF3	El Churrón	0,0675	37	163
			Regato de los Cabritos	0,3694	37	96
			Garapitos	0,8496	21	4
32	Eloy García Insausti	CPR-383/2019-SF3	Sal de Gallo (La Fuente 1)	0,3942	20	69
			Sal Gallo (La Fuente 2)	0,5012	20	77
			Rebollar San José (La casilla)	0,4002	21	4
33	Gorka Gómez Andreu	CPR-379/2019-SF3	Monte Herrerros	2,4224	20	108
34	Yon Gómez Andreu	CPR-381/2019-SF3	LA Tumba	1,9496	18	24
35	Gorka Gómez Andreu	CPR-382/2019-SF3	Monte Henal	1,7247	20	102
36	Ricardo Barreras Urquidi	CPR-384/2019-SF3	Fuente Buena	0,712	21	4
37	José Santelices Sáez	CPR385/2019-SF3	La Carmelita	0,4617	36	33,39 y 40
38	Edurne Irueta Insausti	CPR386/2019-SF3	El Cerro	0,2248	20	65
39	Sara Ortega Pereda	CPR-1661/2017SF3	El pozancon	1,3906	21	4
			Ahorcaperras	0,3812	21	4
			Rebollar San José	0,1695	21	4

CVE-2020-4607

VIERNES, 10 DE JULIO DE 2020 - BOC NÚM. 132

			Quima Castaños	0,5287	21	4
			El Español A	0,6385	20	72
			El Español B	0,5112	20	72
40	Ainhoa González Hernáiz	CPR-1711/2017SF3	Lusillas	1,0634	20	102
			Pasada Mala	1,1321	20	102
			Quima Castaño I	0,2061	21	16
			Arco	0,9005	20	102
			Sal de Rosen	0,7623	20	102
			El Castañal	0,1965	20	73
			Las Torcas	0,1566	20	72
			Quima Castaños II	0,4279	21	16
41	José Ignacio Irusta Rodríguez	CPR-607/2014-SF3	Puente los Vahos	0,0684	20	100 y 101
			Arco	2,7700	20	102
			Henal	0,4700	20	102
			Pico Valladolid	2,4800	37	89 y 92
			La Bortosilla	2,4100	21	4
			Cabrera	0,1100	20	127
			Los Polveros	0,1200	20	72
			El Español	1,2300	21	4
			El Cerro	0,3700	37	83
			Fuente Buena	4,2300	21	4
			Los Cuetos	0,8800	21	4
			Llano mayor	0,4900	20	72 y 87
			Sal de Gallo	0,4300	20 y 21	4 y 72
			La Rotura vieja	0,4400	37	86 y 87
			Sal de López	3,1900	21	4
			Cabrera	0,1600	21	16
42	Rosa Echaniz Ochagabias	CPR-185B/2018-SF3(Pastos)	Los Rebollares UOA038	0,4611	37	96
			El Corcal UAO 38	0,1962	37	96
			La Fuentecilla UAO039	0,1603	37	86
			El Churrón UAO43	0,0339	37	57
			La Fuentecilla UAO40	0,0227	37	80
43	Rafaél Landa Ortiz	CPR-1222/2017SF3	El Corcal	0,1346	37	96
			La Cueva	0,1880	21	4
			Cortada Capellán	2,1079	21	4
			Rebollar San José	0,5996	21	4
44	María Pilar López Ilarza	CPR-390/2019-SF3	la Orilla	0,4289	20	126
			La Carmelita	0,3238	20	72
			Las Torcas	0,1645	20	72
			Sal de Gallo	0,4222		
45	Jesús Palma Hernandez	CPR-380/2019-SF3	Los Polveros	0,4234	18	18
			Junqueren-Calleja Mala	0,0353	21	4
46	Oscar Miguel Valbuena Zorrilla	CPR-1121/2019-SF3(Pasto)	La Rotura Vieja	0,2985	20	65
47	Patricia Automuro Ortega	CPR-928/2019-SF3 (Pasto)	San José	1,6633	21	4
48	Oscar Miguel Valbuena Zorrilla	CPR-1122/2019-SF3	El Rebollar	0,2921	37	96
49	María Elisa Insausti Sierra	CPR-1179/2019-SF3	Llovera	0,1966	37	96
50	Juan Vitoria Andrés	CPR-1084/2019-SF3	Borto Gordo	1,3363	21	4
51	Marina Leonardo Romero	CPR-933/2019-SF3	Lusillas	1,6822	20	102
52	Sara Ortega Pereda	CPR-917-A/2019-SF3	San José	1,9132	21	4
53	Patricia Automuro Ortega (Pastos)	CPR-929/2019-SF3	Regato Ahorcaperos	0,4741	21	4
54	Laura Guerediaga Vitoria	CPR-930/2019-SF3	Bajo Prado Domingo	2,3469	21	4
55	Edorta Nuñez Alba	CPR-932/2019-SF3	El Rebollar	1,4573	37	96
56	Antonio Valbuena Villanueva	CPR-604/2014-SF3	Sal de Rosen	0,6227	20	102
			Lusillas	2,3901	20	102
			Casa Henal	0,6759	21	4 y 17
			Henal	1,0130	21	4
			Los Pinos	0,9811	20	102

Junta Vecinal de Otañes, 2 de julio de 2020.

El presidente,

Jorge Cuevas Rodríguez.

2020/4607

CVE-2020-4607